



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.20 DE 2017

“Por medio del cual se crea en el Programa Vicerrectoría Académica, un Subprograma y en la cuenta 100 Servicios Personales, unas subcuentas en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2017, y se modifica el Acuerdo 22 de 2016 -Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2017-”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias y en especial las señaladas en los Artículos 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.22 de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2017;

Que en los Anexos 1 y 2 del referido Acuerdo existe el rubro denominado con el ítem 100. Servicios Personales;

Que mediante Acuerdo No.10 de 2017 se modifica la estructura administrativa y la planta de personal administrativo de la vigencia 2017, y se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y el cargo de Director;

Que para mejor organización y control de los gastos que demande esta nueva dependencia se hace necesario crearla presupuestalmente y trasladar allí unos recursos que garanticen el cumplimiento de sus compromisos;

Que el Consejo Superior, en sesión del 6 de octubre de 2017, estudió y debatió las anteriores consideraciones y en virtud a ello;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear en el Programa 3. VICERRECTORIA ACADÉMICA, el Subprograma 3.13 y en la cuenta 100 Servicios personales, las subcuentas 101 Sueldo Personal Administrativo y 104 Prestaciones Personal Administrativo en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2017, de la siguiente forma:

| | |
|------------------|--------------------------------------|
| Subprograma 3.13 | Editorial |
| Cuenta 100 | Servicios Personales |
| Subcuenta 101 | Sueldo Personal Administrativo |
| Subcuenta 104 | Prestaciones Personal Administrativo |

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, y modifica al Acuerdo No.22 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria